



Provincia del Neuquén

2025 - 70° Aniversario de la Provincialización del Neuquén. Octubre, Mes de la Concientización y las Acciones para la Inclusión Plena

Número:

Referencia: EX-2025-02358764- -NEU-POLICIA - NOMBRAMIENTO Y ENCASILLAMIENTO PERSONAL POLICIAL

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2025-02358764- -NEU-POLICIA del registro de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, y en el marco de la finalización del Ciclo Lectivo 2025 -1ra Cohorte- en las distintas Escuelas de Formación de Personal Policial, la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén solicita el nombramiento en planta permanente en dicha Institución, a los/as Agentes de Policía para desempeñarse en los Servicios de Seguridad, Técnicos, Penitenciarios y Empleados Civiles;

Que los/as postulantes propuestos/as, han cursado y aprobado las materias teórico-prácticas como becarios/as para Agentes, reuniendo además las aptitudes psicofísicas exigidas para el cargo, conforme a lo previsto en la Ley 3516 -Ley Orgánica y de Personal de la Policía de la Provincia del Neuquén;

Que por Decreto DECTO-2025-562-E-NEU-GPN, de fecha 20 de mayo de 2025, se aprobó el sistema de becas de estudio de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, destinado a aspirantes a integrar el Cuerpo de Seguridad, Cuerpo Penitenciario, Escalafón Bomberos y Cadetes de dicha Institución;

Que la incorporación de personal reviste carácter imperioso y urgente, en razón de la necesidad de fortalecer los recursos humanos policiales y garantizar el normal funcionamiento institucional;

Que corresponder gestionar la incorporación en la planta funcional de la Policía de la Provincia del Neuquén de los/as postulantes propuestos/as precedentemente, quienes reúnen las aptitudes psicofísicas exigidas para ocupar los distintos cargos, a los efectos de desempeñarse en el Cuerpo Seguridad - Escalafón General, Cuerpo Penitenciario -Escalafón Custodia, Cuerpo Técnico - Escalafón Oficinista, Cuerpo Técnico - Escalafón Sanidad, Cuerpo Técnico -Escalafón Intendencia y Empleados Civiles;

Que los/as mismos/as serán designados/as en “Alta en Comisión”, por el término de hasta dos (2) años para los Cuerpos Seguridad y Penitenciario; de hasta un (1) año para el Cuerpo Técnico - con título secundario oficial -; y de hasta seis (6) meses para el Cuerpo Técnico - con título Universitario o Terciario de pregrado inferior a cuatro (4) años y no menor a dos (2) años lectivos debidamente legalizados; y de hasta seis (6)

meses para el personal civil sin estado policial, a partir del 18 de septiembre de 2025, límite donde quedarán confirmados/as en los cargos y/o se extinguirá la relación contractual por la no confirmación, en virtud de no cumplir con la reglamentación vigente y/o por la falta de adaptación al medio, delegando dicha facultad en la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, en los casos que pudiera corresponder;

Que los/as Agentes del Cuerpo Técnico quedarán relevados/as de lo establecido en los Artículos 151° y 157° de la Ley 3516;

Que la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén dispondrá la realización de las evaluaciones pertinentes, previo a la firma de la norma jurídica de confirmación;

Que han tomado debida intervención la Asesoría Letrada General de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria; y la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Seguridad;

Que no existiendo impedimentos legales, corresponde proceder al dictado de la presente norma, conforme lo dispuesto en los Artículos 151°, 157°, 161° y 162° de la Ley 3516;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: TRANSFIÉRANSE y CONVIÉRTANSE doscientos noventa y cuatro (294) cargos correspondientes de la JUR 04 - SA E - URP 05 - ACO 15 - FIN 01 - FUN 06 - SFUN 000 - INC 01 - PPAL 00 - FUFi 1111, en ciento setenta y seis (176) cargos HS-2 de la Jur 03 - SA D - URP 01 - ACE 001 - Fin 02 - Fun 01 - Sfun 00 - Inc 01 - Ppal 10 - Ppar 00 - Spar 003 - FuFi 1111; en cuarenta y siete (47) cargos HS-2 de la JUR 03 - SA D - URP 01 - PRG 036 - Fin 02 - Fun 02 - Sfun 00 - Inc 01 - Ppal 10 - Ppar 00 - Spar 000 - FuFi 1111, en setenta (70) cargos HS-2 de la JUR 03 - SA D - URP 01 - ACE 001 - Fin 02 - Fun 01 - Sfun 00 - Inc 01 - Ppal 10 - Ppar 00 - Spar 003 - FuFi 1111; y en un (1) cargo HS-2 JUR 03 - SA D - URP 01 - ACE 001 - Fin 02 - Fun 01 - Sfun 00 - Inc 01 - Ppal 40 - Ppar 00 - Spar 003 - FuFi 1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: NÓMBRANSE y ENCASÍLLANSE en la categoría HS-2, en la jerarquía de Agente, como “Alta en Comisión” por el término de hasta dos (2) años en el Cuerpo Seguridad - Escalafón General, de la planta permanente de la Policía de la Provincia del Neuquén, con efectividad a partir del 18 de septiembre de 2025, a las personas que se detallan en el Anexo **IF-2025-02394198-NEU-RRHH#POL**, que forma parte de la presente norma y ASÍGNANSE el puesto de Disponible, código de función (ODI), en la planta funcional aprobada por Decreto N° 2518/13.

Artículo 3°: NÓMBRANSE y ENCASÍLLANSE en la categoría HS-2, en la jerarquía de Agente, como “Alta en Comisión” por el término de hasta dos (2) años en el Cuerpo Penitenciario - Escalafón Custodia, de la planta permanente de la Policía de la Provincia del Neuquén, con efectividad a partir del 18 de septiembre de 2025, a las personas que se detallan en el Anexo **IF-2025-02394274-NEU-RRHH#POL**, que forma parte de la presente norma y ASÍGNANSE el puesto de Disponible, código de función (ODI) en la planta funcional aprobada por Decreto N° 2518/13.

Artículo 4°: NÓMBRANSE y ENCASÍLLANSE en la categoría HS-2, en la jerarquía de Agente, como “Alta en Comisión” por el término de hasta un (1) año en el Cuerpo Técnico - Escalafón Oficinista, de la planta permanente de la Policía de la Provincia del Neuquén, relevados/as de lo establecido en los Artículos 151° y 157° de la Ley 3516, con efectividad a partir del 18 de septiembre de 2025, a las personas que se detallan en el Anexo **IF-2025-02824684-NEU-RRHH#POL**, que forma parte de la presente norma y

ASÍGNANSE el puesto de Operador de Videocámaras, código de función (OVC) en la planta funcional aprobada por Decreto N° 2518/13.

Artículo 5°: **NÓMBRANSE** y **ENCASÍLLANSE** en la categoría HS-2, en la jerarquía de Agente, como “Alta en Comisión” por el término de hasta seis (6) meses en el Cuerpo Técnico - Escalafón Sanidad, de la planta permanente de la Policía de la Provincia del Neuquén, relevados/as de lo establecido en los Artículos 151° y 157° de la Ley 3516, con efectividad a partir del 18 de septiembre de 2025, a las personas que se detallan en el Anexo **IF-2025-02824729-NEU-RRHH#POL**, que forma parte de la presente norma y **ASÍGNANSE** el puesto de Médico, Médico Laboral, Psicólogo, Especialista Criminalístico, códigos de función (PME), (PML), (PSC) y (PCR) respectivamente, en la planta funcional aprobada por Decreto N° 2518/13.

Artículo 6°: **NÓMBRANSE** y **ENCASÍLLANSE** en la categoría HS-2, en la jerarquía de Agente, como “Alta en Comisión” por el término de hasta seis (6) meses en el Cuerpo Técnico - Escalafón Intendencia, de la planta permanente de la Policía de la Provincia del Neuquén, relevados/as de lo establecido en los Artículos 151° y 157° de la Ley 3516, con efectividad a partir del 18 de septiembre de 2025, a las personas que se detallan en el Anexo **IF-2025-02824769-NEU-RRHH#POL**, que forma parte de la presente norma y **ASÍGNASE** el puesto de Profesor de Educación Física, código de función (PEF), y el puesto de Administrativo, código de función (AAD), en la planta funcional aprobada por Decreto N° 2518/13.

Artículo 7°: **NÓMBRASE** y **ENCASÍLLASE** en la categoría HS-2, asimilado a la jerarquía de Agente, como “Alta en Comisión” por el término de hasta seis (6) meses en el Agrupamiento Personal Civil - Administrativo, sin estado policial, de la planta permanente de la Policía de la Provincia del Neuquén, con efectividad a partir del 18 de septiembre de 2025, a la persona que se detalla en el Anexo **IF-2025-02909676-NEU-RRHH#POL**, que forma parte de la presente norma y **ASÍGNASE** el puesto de Administrativo, código de función (AAD), en la planta funcional aprobada por Decreto N° 2518/13.

Artículo 8°: **DETERMÍNASE** que la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, será la responsable de dar cumplimiento a normativa vigente, requiriendo la documentación a presentar para el ingreso del personal que se designa, previo a la notificación de la misma, y tendrá la atribución de disponer la confirmación y/o no confirmación del nombramiento provisorio como “Alta en Comisión” durante el período de designación, en virtud de no cumplir con la reglamentación policial en vigencia y/o falta de adaptación al medio en el cual se desempeñe.

Artículo 9°: El gasto que demande la aplicación de la presente norma deberá imputarse a las siguientes partidas del Presupuesto General Vigente:

(CUERPO SEGURIDAD)

JUR	SA	URP	ACE	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI
03	D	01	001	02	01	00	01	10	00	003	1111

(CUERPO PENITENCIARIO)

JUR	SA	URP	PRG	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI
03	D	01	036	02	02	00	01	10	00	000	1111

(CUERPO TÉCNICO)

JUR	SA	URP	ACE	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI
03	D	01	001	02	01	00	01	10	00	003	1111

(EMPLEADO CIVIL)

JUR	SA	URP	ACE	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI
-----	----	-----	-----	-----	-----	------	-----	------	------	------	------

JUR	SA	URP	ACE	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI
03	D	01	001	02	01	00	01	40	00	003	1111

Artículo 10°: A través de la Dirección de Personal de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, **EFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 11°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

Artículo 12°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.